

1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
3 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA RUTAS
4 DEL ECUADOR ECUARUT C. LTDA., QUE HACE
5 LA SOCIA SEÑORA NORMA CASTILLO MERA, A
6 FAVOR DEL SEÑOR MANUEL JOVITO ORELLANA
VEGA.-

CUANTIA: \$.1,000.00 DOLARES AMERICANOS.-

@@@@@@@

En la ciudad de Machala, Capital de la

Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves
diez de Febrero del año dos mil cinco; ante mí,

DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario
Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus
propios derechos la señora NORMA CASTILLO MERA, de

estado civil divorciada, comerciante; y, por otra parte el
señor MANUEL JOVITO ORELLANA VEGA, de estado civil

soltero, comerciante.- Los señores comparecientes son de
nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, capaces para
obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con
amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y
resultados de la presente Escritura Pública de CESION DE
PARTICIPACIONES, para su otorgamiento me presentan la

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 minuta que copio a continuación:-----

2 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sírvase hacer constar una Escritura Pública de
4 CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes
5 cláusulas:-----

6 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración
7 de la presente escritura, por una parte en calidad de
8 cedente, la señora NORMA CASTILLO MERA; y, por otra parte
9 como cesionario el señor MANUEL JOVITO ORELLANA VEGA.- Se
10 presentan los comparecientes con suficiente capacidad civil
11 cual en derecho se requiere para celebrar todo acto o

12 contrato ante la Ley.-----

13 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
14 celebrada el treinta de Agosto de mil novecientos noventa
15 Dr. Leslie Castillo Solomayor Notario Quinto
16 Doctor José Javier Cabrera Román, se constituyó la compañía
17 de Responsabilidad Limitada denominada RUTAS DEL ECUADOR
18 ECUARUT C. LTDA., la misma que consta inscrita en el Registro
19 Mercantil del Cantón Machala, el dieciocho de Septiembre de
20 mil novecientos noventa y cinco, con un Capital Social de
21 DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES (S/. 2'100.000);-----

22 b) Según Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de
23 Estatutos celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala

1 Abogado Luis Zambrano Larrea el treinta de Noviembre del año dos
2 mil cuatro, e inscrita en el Registro de Mercantil de esta ciudad el
3 siete de Enero del año dos mil cinco; la COMPAÑÍA RUTAS DEL
4 ECUADOR ECUARUT C. LTDA. aumentó su Capital Social en la
5 cantidad de TRESCIENTOS DIECISÉIS 20/100 DOLARES AMERICANOS
6 equivalente a siete mil novecientos cinco participaciones de cero
7 punto cero cuatro centavos de dólar.....

8 c) Mediante Acta de Junta Universal de Accionistas de la
9 compañía RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT CIA. LTDA.,
10 celebrada el nueve de Febrero del dos mil cinco, se
11 autorizó la cesión de un paquete accionario, de seiscientos
12 sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro
13 centavos de dólar (\$.0,04), perteneciente a la señora NORMA
14 CASTILLO MERA, a favor del señor MANUEL JOVITO ORELLANA
15 VEGA.....

16 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

17 Con los antecedentes expuestos de una manera libre y
18 voluntaria por el presente instrumento público y en virtud de
19 lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de
20 Accionistas, la socia cedente señora NORMA CASTILLO MERA
21 declara que cede y transfiere a favor del señor MANUEL JOVITO
22 ORELLANA VEGA, las seiscientas sesenta y siete participaciones
23 de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$.0,04) de su paquete

1 ~~cesionario.~~-----

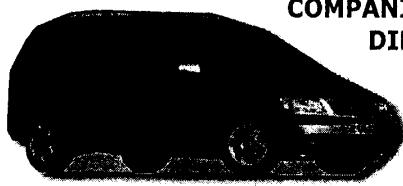
2 **CUARTA: PRECIO.**- El precio que el cesionario paga a la cedente
3 por las participaciones motivo de la presente Escritura
4 Pública, es el de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$.1,000.00 US) valor que ha sido
6 cancelado por el cesionario en manos de la cesionaria, en
7 dinero efectivo y en moneda de curso legal; de tal
8 manera que la cedente transfiere al cesionario todos los
9 derechos y obligaciones inherentes a las participaciones
10 cedidas.-----

11 **QUINTA: ACEPTACION.**- Las partes intervenientes declaran que
12 aceptan, aprueban y ratifican el presente instrumento
13 público en todo su contenido, debiendo dársele a esta
14 cesión el trámite de ley, incluyendo su inscripción en el
15 Registro Mercantil del Cantón Machala, así como su
16 ratificación en la matriz e inscripción de la escritura de
17 Constitución, lo que se podrá hacer personalmente o por
18 interpuesta persona.-----

19 Agregue Usted Señor Notario, todo lo que fuere de estilo
20 para la plena validez y eficacia de este instrumento
21 público.- firma) Illegible.- Abogado Harry Aviléz Ruiz.-
22 Matrícula Número quinientos trece Colegio de Abogados de El
23 Oro.-----

RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cía. Ltda."

COMPAÑIA DE TRANSPORTE: ESTUDIANTIL, PERSONAL Y TURISMO
DIRECCION: TARQUI Y SUCRE - Teléfono: (2)960-091
Machala - El Oro - Ecuador



Oficio N°.

Machala, _____ de _____ del 200_____

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT C. LTDA. CELEBRADA EL DIA 9 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO

En la ciudad de Machala, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cinco, siendo las diecisésis horas, en la sede social de la Compañía, ubicada en las calles Tarqui y Sucre, se reunen los socios, señores: Norma Castillo Mera, propietaria de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04); Alejandro Correa Parrales, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04); José Gomez Pulla, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04); Herlinda Arcentales Flores, propietaria de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04); Jorge Javier Ramen, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04); Jorge López Sánchez, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04); Abel Zaruma San Martín, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04); Italo Martinez Amaya, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04); Angel Peñarreta Macao, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04); Edin Pizarro Fernández, propietaria de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04); Franklin Quevedo Quevedo, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04); Kleber Villa Idrovo, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04); Luis Vega Vaca, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04); Luis Vinueza Benavides, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$ 0.04) y Manuel Yanez Farinango, propietario de seiscientos sesenta y siete participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (\$

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
NOTARIO PUBLICO - Ecuador
Machala

RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cía. Ltda."

COMPAÑIA DE TRANSPORTE: ESTUDIANTIL, PERSONAL Y TURISMO

DIRECCION: TARQUI Y SUCRE - Teléfono: (2)960-091

Machala - El Oro - Ecuador

Oficio N°.

Machala, ____ de _____ del 200____

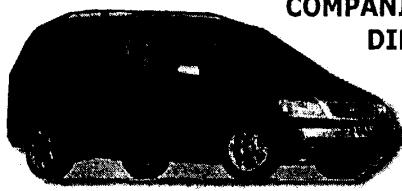
0,04), lo cual suma el cien por ciento del capital social de la compañía. Por encontrarse reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal de socios. Actúa como Presidente el socio señor Manuel Yanez Farinango, como secretario el Gerente General de la compañía señor Luis Vega Vaca; el señor Presidente informa que el único punto del orden del dia a conocerse, es la solicitud de la socia señora Norma Castillo Mera para ceder sus participaciones a favor del señor Manuel Orellana Vega, la Junta aprueba unanimemente el orden del dia sugerido, el señor Presidente informa, que la señora Norma Castillo Mera, por convenir a sus intereses ha decidido ceder sus participaciones y para el efecto, solicita que la Junta le autorice tal acto. El Presidente somete a consideración lo planteado, y la Junta resuelve por unanimidad autorizar a la Señora Norma Castillo Mera para que ceda sus participaciones al señor Manuel Orellana Vega, una vez que los socios expresan y ratifican no tener interés en adquirir para si tales participaciones. Consecuentemente, cedente y cesionario deberán otorgar la correspondiente escritura pública. Solicita la palabra la señora Norma Castillo Mera, para agradecer la confianza y el apoyo brindado por todos los socios, y al mismo tiempo para desear el mayor de los éxitos a la compañía. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente pide un receso para proceder a la elaboración del acta, dejando sentada en ella que se agrega el expediente de esta Junta. Hecho lo cual se reanuda la sesión con la asistencia de todos los accionistas presentes. Por secretaría se da lectura a la misma que es del consentimiento de los accionistas que estuvieron presente en la misma.

Aprobada íntegramente sin modificación alguna, para constancia y señal de la conformidad suscriben todos los socios en unidad de acto conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta. Se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas del día nueve de febrero del dos mil cinco; signen firmas.....

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - D.O. - Ecuador

RUTAS DEL ECUADOR "ECUARUT Cia. Ltda."

COMPAÑIA DE TRANSPORTE: ESTUDIANTIL, PERSONAL Y TURISMO
DIRECCION: TARQUI Y SUCRE - Teléfono: (2)960-091
Machala - El Oro - Ecuador



Oficio N°. _____

Machala, ____ de _____ del 200____

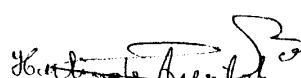

Luis Vega Vaca
GERENTE-SECRETARIO


Manuel Vaca F.
PRESIDENTE

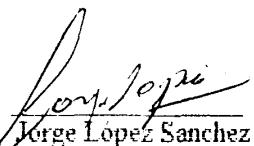

Norma Castillo Mera
SOCIO

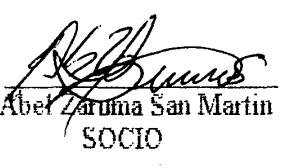

Alejandro Correa Patales
SOCIO

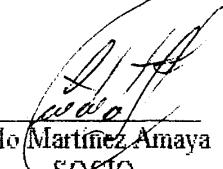

José Gómez Pulla
SOCIO

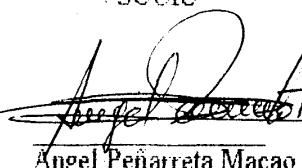

Herlinda Arcentales Flores
SOCIO

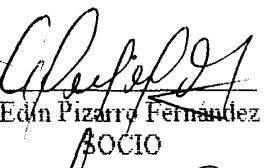

Jerry Javier Ramón
SOCIO

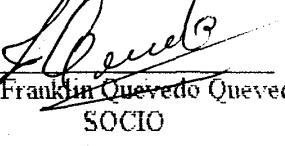

Jorge López Sánchez
SOCIO

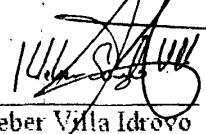

Abel Zaruma San Martín
SOCIO

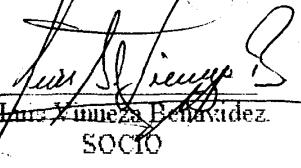

Italo Martínez Amaya
SOCIO

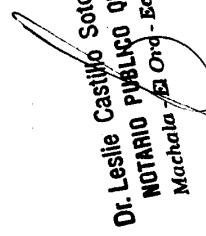

Ángel Peñarreta Macao
SOCIO


Edén Pizarro Fernández
SOCIO


Franklin Cuervo Quevedo
SOCIO


Kleber Villa Idrovo
SOCIO


Luis Jiménez Beltráez
SOCIO


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
QUINTO
NOTARIO PÚBLICO
Machala - El Oro - Ecuador

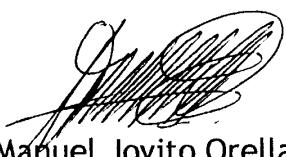
Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

-siete-

1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la
2 minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el
3 valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario
4 a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y
5 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--

6 
7 Norma Castillo Mera

8 C. I. No. 070075948-3

9 
10 Manuel Jovito Orellana Vega

11 C. I. No. 070103266-6

12 Dr. Leslie Castillo Sotomayor
13 NOTARIO PUBLICO QUINTO
14 Machala - El Oro - Ecuador

15 DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SIETE
FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



FICO: Que se inscribió y tomó nota de esta Escritura
al margen de la Escritura Pública de Constitución de la
Compañía **RUTAS DEL ECUADOR ECUARUT C. LTDA.**, a
foja No. **3.078** del Registro Mercantil del año
1.995; y, al margen de la Escritura Pública de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
mencionada Compañía, a foja No. **88** del Registro
Mercantil del año **2.005**.- Machala, a veintiocho de
Febrero del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA